



18 diciembre 2015.

**NOTA INFORMATIVA
N.I. 064/2015**

“ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre de 2015 y los del año 2016, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.”

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el ACUERDO al rubro indicado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Les compartimos la información:

- ✓ Se consideran días inhábiles para las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, los siguientes:
 - Del año 2015.
 - 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre, y
 - Del 2016.
 - 11, 4, 5 y 6 de enero.
 - 1 y 5 de febrero;
 - 21, 24 y 25 de marzo;
 - 5 de mayo;
 - 16 de septiembre, y
 - 21 de noviembre.

***Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten

- ✓ Durante los días citados no se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos que se substancien ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.